

## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Depto, Medioambiente, Aseo y Ornato

DECRETO EXENTO Nº: \_ \$164 1 PARRAL,

VISTOS:

19 Oct 2012 Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88. Lev 1 -Constitucional de Municipalidades y sus Orgánica posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el 2.-Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Instructivo Nº 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento 3.para solicitar Trabajos Extraordinarios.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	CARGO	HORAS AL 25 %	HORAS AL 50 %
Ramon Luengo Castillo	Auxiliar	0	32

2.- ESTABLECESE, que si por razones de buen servicio es imposible compensar con descanso complementario las horas de trabajo extraordinario realizadas por los funcionarios ya individualizados, se resuelve compensar con un recargo en las remuneraciones

3.- ESTABLECESE, que del total de Horas Autorizadas al 25%, sólo se pagarán en dinero un máximo de 40 hrs., de existir el presupuesto suficiente, y todo exceso a este tope será compensado con devolución de tiempo.

4.- ESTABLECESE, que las Horas Autorizadas al 50% siempre serán compensadas con un recargo en las remuneraciones, por razones de buen servicio

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUAN CARLOS CASTILLO CERDA \* ALCALDE(S) DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

JCCC/ARC/JMM/cam DISTRIBUCION:

- Of Partes
- Personal
- Archivo M.A.A.O.